

otra cosa q. es no beneficiar el p. lo por q. e existente  
muchas multas nada se utiliza, y si se mixta con  
dolor los clamores de los Infelizes Laboradores; espero  
q. la Ciudad. atendidas las razones q. deya expuestas ten-  
gan a bien acordar se suspendan los efectos del Celer-  
vado en el litado dia cinco en q. to a este particu-  
lar; y q. solo se multe por uno o varios a una  
misma persona en un puerto de Yexva; pero en  
todo si esta falta se mande la venta de tres o  
cuatro manojos al q. to segun se convidare la falta.  
Y de no salir a si por acuerdo me exceptuo lo pido  
p. r testimonio con insercion de los particulares.  
q. me combengan de la R. l. Oidnancia con Certifi-  
cacion q. se ponga por los pres. Secretarios de la  
practica q. se ha observado en el particular de  
q. se trata: De esta proposicion y acuerdo q. se  
cayere, para protesto la nulidad q. en me paxe por  
juicio, y se instaurar los recursos y quejas, en el  
Tribunal Superior q. me combenga. Murcia y  
Julio 12 de 1800.

Antonio Fontes  
Abat  


